

Don Juan de
Moya

Don Juan Benavente Don Ignacio Lopez
Alcalde

Don Jacobo de Vallejo

Don Pedro Enriquez Juymerente
de Navarra Don Antonio Hornocilla
de Noller

En las Villas de Caravaca en veintiocho de marzo de mil e ochocientos e
treinta y quatro se fizo el Consejo Juntiva y Regim^{to} de ella en aver
el D^o Juan Ramirez secretario del Consejo de villa de ella e interinero
en la Audiencia de Valencia por lo de la Real Audiencia de
Valladolid de los señores D^o Alonso de Albornoz: D^o Juan Carrasco Arce: D^o
Antonio de Guadaña: D^o Juan Lucar: D^o Diego vulgar: D^o Diego de
zarzo: D^o Juan de Alcazar: D^o Pedro Antonio Cuervo: D^o Juan de
ca: D^o Pedro Lopez: D^o Juan de Murruza Cuervo: D^o Juan Torrealba:
Donacio Lopez cuervo: Residory prop. D^o Juan de Ferrn. Carr Diputado
del Comun y D^o Jacobo de Vallejo Not^o y sindaco de ella: p^ovidio Juan
quehria ap^ontado de ella y de otros señores Juan de San Pedro de haber
citado a todos los señores que componen este dho Ayuntamiento e se
hicieron

Posicio

Señores D^o Antonio de Guadaña se hizo presente ante Ayuntamiento
como a Instancia de los Regentes y juica, el dho Consejo de villa de Caravaca
cuencia havia embiado a tomar cuencalbo nuevos Alarifes de las
Ciudades para que reconociere el dho dho de fabricar nuevos
poros lo que en el dho dho se executo, y se hallados los correspondientes
trazaciones para formar el plan correspondiente como tambien